



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 504 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **21 NOV 2023**

VISTO:

El Memorando N° 068-2023-DRA/DPA por el cual se solicita la aprobación del calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios 2024 de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2006-AG se aprobó el Reglamento Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, el cual tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional;

Que el Art. 7 del Reglamento antes citado dispone que “Las Direcciones Regionales y Subregionales de Agricultura y quien haga sus veces en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobarán y oficializarán, mediante Resolución Directoral, la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción, a propuesta de la Dirección de Promoción Agraria sustentada en un Informe Técnico”;

Que, con el documento del visto el Director de Promoción Agraria de esta Dirección Regional Agraria – Ica, remite para su aprobación el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el Año 2024, solicitando se emita el acto resolutivo respectivo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario formalizar mediante Resolución Directoral, la aprobación del calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios de la Dirección Regional Agraria Ica para el Año 2024; en conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N°650-2006-AG;

Con la visación de las Oficinas de Planificación, Administración, Asesoría Jurídica, y Dirección de Promoción Agraria, y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.M. 0650-2006-AG, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios Año 2024 de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, el cual se encuentra detallado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Disponer que la presente se eleve al área competente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para su conocimiento y difusión a nivel Nacional.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL